

LA FECHA DE IMPLANTACIÓN DEL ORACIONAL FESTIVO VISIGÓTICO

Una serie de estudios aparecidos en los últimos veinticinco años debidos a estudiosos tan insignes como Vives, Brou, Pinell, están revolucionando nuestro conocimiento de la liturgia visigótica que cela todavía, sin embargo, abundantes secretos¹. Quisiera suscitar en estas páginas un pequeño problema que según me parece no deja de tener su interés: me refiero a la posible fecha en que se puso en vigor la nueva liturgia catedral tal como nos es conocida por los más antiguos y prestigiosos testimonios que de ella conservamos. Entre estos testigos ocupan lugar preferente el llamado Oracional de Verona² a propósito del cual me propongo hacer algunas consideraciones, y el Antifonario de León cuyo singular interés no deja de sorprender a todo el que se acerca a tan valioso códice o a sus excelentes reproducciones³.

¹ Imprescindible guía para estas aportaciones ofrece el volumen *Estudio sobre la liturgia mozárabe*, Toledo 1965, con un informe de Dom Brou, antes aparecido en «Hispania Sacra», 2 (1949), 459-484, pp. 1-21 (acompañado de un suplemento pp. 22-31) y un catálogo de Dom Pinell de textos y códices litúrgicos (pp. 109-164); todo ello se completa con una bibliografía extensa, pp. 165-187. Allí mismo un artículo de J. Janini aborda la cuestión de relaciones litúrgicas entre Roma y Toledo (pp. 34-53). Valiosa introducción general con nuevos puntos de vista, de J. PINELL, «Liturgia hispánica» en *Diccionario de Historia eclesiástica de España*, II (Madrid 1972) 1303-1320, también con bibliografía.

² Edición completa de J. VIVES, *Oracional visigótico*, Barcelona 1946 (Monumenta Hispaniae Sacra, Litúrg. 1). Aunque mis anotaciones de hoy se refieren en exclusiva a este libro, no se puede prescindir de la valiosísima —aunque discutible— edición que acaba de darnos PINELL, *Liber orationum psalmographus*, Barcelona-Madrid 1972 (Mon. Hisp. Sacra, Litúrg. IX).

³ El Antifonario hispánico está representado prácticamente por el solo códice 8 de la Catedral de León, el más insigne documento de nuestra vieja liturgia. Fue editado su texto por los Benedictinos de Silos hace más de cuarenta años: *Antiphonarium mozarabicum de la Catedral de León*, León 1928, pero esta edición, sobre poco difundida, no satisfizo las exigencias de los estudiosos. Dióse, pues, nueva edición facsimilar *Antifonario mozárabe de la Catedral de León*, Madrid, Barcelona-León 1953 (Monum. Hisp. Sacra. Litúrg. V, 1.2) acompañada posteriormente de una excelente edición, bajo el mismo título, con abundantes notas por L. Brou y copiosos

Por descontado ninguna de las notas que ofrezco a continuación pueden —ni pretenden— resolver los problemas, ni siquiera quizá el que se propone, de esta tradición litúrgica; pero pienso que todos los que surgen deben ser planteados francamente si queremos llegar a comprender la liturgia hispánica y si es de esperar que algún día alcancemos un conocimiento exacto de las circunstancias y situación en que se fue promoviendo y realizando.

* * *

El *libellus orationum festiuus*⁴ se conserva en dos manuscritos —aparte de pequeños fragmentos— que pueden considerarse sustancialmente idénticos: el códice de la Catedral de Verona, LXXXIX⁵ y el de Londres, British Museum, *add.* 30852⁶. El códice veronense se tiene hoy unánimemente por uno de los más antiguos no sólo de la liturgia, sino también de los manuscritos visigóticos, ya que puede muy bien aceptársele una data no posterior al primer cuarto del siglo VIII. Al segundo, que llegó a Londres procedente de Silos, se le fecha comúnmente en el siglo IX, aunque sin razones perentorias que avalen esta cronología. Por lo que hace al origen de ambos es de recordar que el Veronense la mayor parte de los autores están acordes en afirmar que es originario de Tarragona, sobre todo después de que se reconstruyeron, siguiendo a Schiaparelli, los azares del códice en su viaje por Cerdeña e Italia⁷.

índices preparados por J. Vives: esta transcripción (que constituye a pesar de su fecha el vol. I de la edición) apareció en 1959. La copiosa bibliografía sobre este códice, cuyo estudio aun no está agotado, puede verse en las referencias de la nota 1; la revista «Archivos Leoneses» dedicó todo el volumen 8 (1954).

⁴ Sobre esta denominación v. PINELL, en *Estudios* [n. 1] 131; idem, *Liber or. psalm.* [n. 2] [83] [215]; idem, *Diccionario* [n. 1], 1309.

⁵ Excelente descripción y bibliografía por J. Claveras en la edición de Vives, *cit.* [n. 2], XXIX-XLI. Además E. A. LOWE, *Codices Latini Antiquiores*, n.º 515; L. W. JONES en *Scriptorium* 15 (1961), 17; ROBINSON [v. n. 24]; A. MILLARES CARLO, *Manuscritos visigóticos*, Madrid 1962, (= «Hispania Sacra», [1961], 417-418). Nos falta, con todo, un estudio codicológico minucioso que me propongo publicar sin tardar mucho.

⁶ Además de las páginas que le dedica Claveras (apud Vives, *cit.* [n. 2], XLI-XLVI), y J. VIVES, *El Oracional mozárabe de Silos* en «Analecta Sacra Tarraconensia», 18 (1945), 1-10, v. Millares, *cit.* [n. 5], 371-372.

⁷ Y siguiendo en parte a Dom Morin que entrevió el primero la relación entre Tarragona y Capodimonte, cerca de Génova, donde se venera a Próspero y sus discípulos; Serra vinculó esta huida con el desplazamiento del códice de Verona, e insertó el episodio de Cagliari, descubierto por Schiaparelli, en su singladura; cf. J. SERRA VILARÓ, *San Próspero de Tarragona y sus discípulos en Italia en el año 711*, Barcelona 1943, 41-43.

El origen tarraconense del manuscrito se supone atestiguado por la rúbrica del f. 67 r que alude a una estación litúrgica *in Sancto Fructuoso*⁸, iglesia o basílica que no sin razón se identifica con la del obispo mártir de Tarragona. Subraya esta atribución un hecho de congruencia, el que conste la emigración desde la Península de algunos personajes ilustres al tiempo de la invasión árabe y la facilidad con que desde aquí pudo cualquier portador del códice viajar por mar hasta Italia.

El manuscrito de Londres, que en un primer momento se llegó a suponer incluso que era anterior al de Verona⁹, plantea una serie de problemas de no fácil solución. Aunque ahora se adscribe normalmente al siglo IX, el interés que ha suscitado es más reducido por considerarlo alterado en su contenido, parte por sus abundantes lagunas y parte por representar, según se dice, una situación litúrgica intermedia entre el Veronense y el *liber mozarabicus sacramentorum* editado por Férotin¹⁰. Si a estos datos se añade el que procede de Silos, quizá pueda explicarse la desconsideración con que es mirado por los estudiosos de nuestra liturgia al retenerlo lleno de las modificaciones culturales de los siglos VIII-XI.

Creo que se hace necesaria una revisión cuidada de ambos manuscritos con vistas a una más correcta valoración del primero y del segundo. Sin ánimo de haberla realizarlo, pero para que se vea el interés que tal revisión puede llegar a tener, me limito a hacer algunas observaciones en lo que se refiere a la distribución actual del texto.

Ya Vives y Claveras, por cuanto toca al códice de Verona, anotan que al presente le falta un primer folio (f. 107 bis) en el cuaternión 14 y tres folios interiores en el cuaternión 15¹¹. En lo que atañe al códice de Silos, Claveras estableció con precisión el desorden que produjo en él una mala encuadernación, quizá en el siglo XVIII; pero aún así no se puede ignorar la gran cantidad de lagunas que lo afean ahora. De todas las alteraciones, las más importantes resultan el desplazamiento de los folios 15-18 y, además de la pérdida de los folios iniciales, la de un folio después de los actuales 24 y 68, y la de varios después del 46 y quizá cuaternión y medio tras el f. 62; también al fin está trunco¹². De este modo, ninguno de los dos oracionales que

⁸ Ed. VIVES, 175. Una sucinta historia de esta adscripción, *ibid.*, XXXIV-XXXV (Claveras) y XIII-XIV (Vives).

⁹ Véase más adelante, p. 224 ss.

¹⁰ Ed. VIVES, XXVI-XXVII; VIVES, *art. cit.* [n. 6], 5-7, 9-10.

¹¹ *Ed. cit.*, XXI-XXXII.

¹² *Ibid.*, XLII: cf. también VIVES, *art. cit.* [n. 5], 2-3.

han llegado a nosotros se nos han transmitido íntegros. Pero las faltas, más que interesantes por cuanto hace al texto, lo son para un estudio detallado de los contenidos corespondientes.

Hablemos ahora de la data y origen de ambos manuscritos, principiando por el de Verona. Ya arriba aludí a la tesis de su origen tarraconense. Como dice Vives «el argumento aquiles para concluir que dicho manuscrito litúrgico estuvo en uso en la iglesia de Tarragona se basa en el texto que se lee en el oficio de la dominica *In carnes tollendas*: "Item completuria post explicitas preces, quas psallendo uadunt usque ad sancta Iherusalem, quae in sancto Fructuoso dicenda est"¹³; y aunque se han querido aducir otras confirmaciones derivadas del tenor textual de oraciones contenidas en el códice, con buen acuerdo las deja de lado Vives que piensa que «por encontrarse en el cuerpo de las oraciones pasarían también a los ejemplares manuscritos de otras iglesias», por lo que «nada prueban en favor de una iglesia determinada»¹⁴. Para él, por el contrario, esta leyenda «no sólo nos informa que fue escrita para Tarragona sino que casi seguro debía ser propia del ejemplar manuscrito escrito para dicha ciudad, ya que se trata de una rúbrica que no debía rezar el preste y no es verosímil que se copiara para otras iglesias ...sobre todo no hallándose en el oficio del santo mártir sino en otro día»¹⁵.

Digamos que toda la prueba del origen tarraconense del códice de Verona reside en ese detalle, ya que los viajes del códice se explican desde Tarragona, supuesto aquel origen; otra había de ser cualquier explicación de la ruta italiana si se llegara a demostrar que había sido copiado en o para otra iglesia diferente. El valor de la demostración como tal se revela exiguo, a pesar de todo, pues por ninguna otra fuente tenemos conocimiento de que existiera en Tarragona una iglesia, ni siquiera la matriz, conocida con la denominación de *Sancta Iherusalem*, necesaria para comprender íntegramente esta rúbrica. Que en Tarragona haya habido una iglesia consagrada a San Fructuoso es cosa que no se puede negar; incluso habría que suponer su existencia si no estuviera confirmada por otros datos fehacientes¹⁶.

¹³ *Ed. cit.*, XIII.

¹⁴ *Ibid.*, XIV.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ Me permito remitir a P. DE PALOL, *Arqueología cristiana de la España romana*, Madrid-Valladolid 1967, 59 ss. Es indiferente para este efecto la problemática aquí planteada por el ilustre arqueólogo; respecto a la cronología de la necrópolis y templos del Francolí, Palol dice: «No es posible llegar a una completa exactitud al identificar los templos con los nombres del Oracional» (p. 59).

Ahora bien, no debemos olvidar que se trata solamente de una hipótesis (altamente verosímil si se quiere —y yo estoy convencido por ella), porque a menudo, a partir de esta rúbrica, cuya justificación se tiene por inconcusa, se avanza más allá de los límites tolerables, convirtiéndose, sin razón positiva, de hipótesis verosímil que es en verdad inequívocamente adquirida¹⁷.

Pero verosímil o menos, precisa notar que existen otros indicios contrarios que no se explican con facilidad: recordemos que en el mismo oficio *In carnes tollendas* se lee otra rúbrica «Completuria ad sancto Petro» que o se silencia cuando se trata de establecer el origen de este Oracional¹⁸ o se utiliza para demostrar —edificio sobre arena— que unos restos descubiertos en Tarragona coreresponden en realidad a la capilla u oratorio de San Pedro, a que aquí se haría referencia¹⁹. Resulta imprescindible buscar una explicación conjunta que nos aclare por qué dos de las menciones inducirían a pensar de preferencia en Toledo, en donde está atestiguada la denominación *Sancta Iherusalem* para la Catedral, como lo está para las iglesias provinciales de Mérida y Sevilla²⁰; aunque se suponga con fundamento que cualquier catedral metropolitana adquirió posteriormente, a lo largo del siglo VII, este título, a favor de Toledo militaría, sin duda, el recuerdo de la iglesia

¹⁷ Esta conversación explica los intentos por identificar la iglesia de San Pedro «con restos desaparecidos bajo la muralla romana en la villa vella» según señala Palol, *cit.*, 59.

Quiero aludir ahora a una palinodia: en 1957, influido por el escaso valor probativo del argumento protarraconense, supuse que podría el código de Verona haber sido transcrito en el Sur en razón de las sonorizaciones que presenta. Conste que aunque tal fenómeno es peculiar de la España meridional antes de la invasión árabe, comenzaron también muestras de evolución paralela en zona catalana, por lo que mis deducciones ni eran indicativas ni probantes.

¹⁸ Lejos de mi pretender que se haya querido escamotear el problema por parte de los defensores del origen tarraconense del código; pero la riqueza de templos en Tarragona siempre brindó la esperanza de que en algún momento pudiera identificarse la iglesia de San Pedro. Ahora bien, esta esperanza es posterior y subsiguiente a la localización del Oracional en Tarragona. Me interesa sólo subrayar el proceso explicativo.

¹⁹ Véase nota 17.

²⁰ La denominación *Sancta Iherusalem* para la iglesia matriz en *Liber Ordinum*, 56, 520 ed. Férotin referido probablemente a Toledo; *in secretario sacrosanctae Iherusalem* se reúne en 619 en Sevilla el Concilio Hispalense II (J. VIVES-T. MARÍN-G. MARTÍNEZ, *Concilios visigóticos e hispanoromanos*, Barcelona-Madrid, 1963, 163); *in sancte Ierusalem ecclesia quae in Emeretensi urbe*, se juntan también los obispos que celebran Concilio en Mérida en 666; (*ibid.*, 325); por este mismo tiempo en las *Vitas Patrum Emeretensium* 4, 9, 3 (ed. J. N. GARVIN, Washington 1946, 182.408) se alude a *ecclesiam sanctae Mariae quae sancta Iherusalem nunc usque uocatur*. Si esta identificación fuera igualmente válida para Toledo, como parece natural, la denominación de Santa María, que se encuentra reiteradamente, indicaría el mismo templo que en designación *arcaizante* (véase el texto de las *Vitas Patrum Emeretensium* antes citado) aquí se llama Jerusalén.

de San Pedro, que podríamos identificar con la celeberrima iglesia pretoriana de la capital del reino²¹, pues es lógico que para estación debamos suponer un templo o basílica de una cierta importancia.

Pero estos indicios, que podrían admitirse en relación con Toledo, quedan contrarrestados por la importante mención de San Fructuoso, que por las mismas razones anteriores sólo parece aplicarse a Tarragona, al menos de manera conjetural. ¿Cómo cohonestar estos tres datos? Una solución que defienda la hipótesis tarraconense consistiría en sobreentender que en la primitiva rúbrica otro nombre, quizá toledano²², fue sustituido por la basílica martirial tarraconense, permaneciendo las otras dos advocaciones como huella de la situación anterior, procedimiento de ajuste nada sorprendente en un códice de la condición de nuestro Veronense, cuyo interés sobrepasa con mucho su verdadera calidad. Así pues, retengamos dos puntos capitales en esta discusión, que el origen tarraconense no está demostrado con razones definitivas aunque suficientes, y que, sin embargo, por el momento resuelve mejor que ninguna otra suposición los problemas planteados por este códice.

Entre estos problemas hay dos a que hemos de referirnos siquiera de pasada: el de la data y el de la calidad intrínseca del manuscrito de Verona, para los que contamos con unos cuantos puntos de apoyo de valor desigual.

Por lo que toca a la fecha de copia del códice, poco puede añadirse a los definitivos estudios de Schiaparelli que no sólo analizó brillantemente la escritura del códice y de las añadiduras cursivovisigóticas de sus tres primeros folios sino que aclaró de modo magistral las posibles andanzas del manuscrito gracias sobre todo a su lectura de la nota autógrafa de Sergio de Cagliari²³: sus conclusiones, por lo que tocan a la cursiva, fueron luego confirmadas por Robinson al

²¹ Así ya A. W. PORTER *Studies the mozarabic office*, en «Journal of Theological Studies», 35 (1934), 282-283; véase una interpretación similar en C. GARCÍA RODRÍGUEZ, *op. cit.* [n. 25] 51.

La iglesia de San Pedro, o *praetoriensis*, o más frecuentemente de San Pedro y San Pablo, además de en el *Ordo ad consecrandum primicerium (Liber Ordinum)*, ed. FÉROTIN, 55; cf. *ibid.* 150-151 y 499-500), es recordada en las Actas de los Concilios VIII, XII, XIII, XV y XVI de Toledo; allí fueron ungidos Wamba en 672 y Égica en 687.

²² Habría que pensar probablemente en la basílica de Santa Leocadia, que es mencionada también como *praetoriensis* en el Concilio VI de Toledo (VIVES-MARÍN-MARTÍNEZ, *cit.* [n. 20], 233). Subrayo que toda la rúbrica tiene un aire arcaico como se deduce de su forma, y del nombre de Jerusalén (vid. arriba n. 20).

²³ *Sulla data e provenienza del cod. LXXXIX della Biblioteca Capitolare di Verona*, en «Archivio Storico Italiano», 7 (1924), 106-115.

estudiar los códices contemporáneos que se conservan en Autun, de modo que podemos hoy por hoy tener por sentado que el manuscrito de Verona fue exarado en torno al año 700, y desde luego antes de 734²⁴.

¿Qué decir de la calidad de este Oracional? Si recorremos las páginas especializadas de Vives, Fábrega, Brou, Pinell y tantos otros, observamos una admiración y una veneración constante por su testimonio, por descontado en función de su antigüedad pero también por su sobria parquedad y el evidente orden de su contenido²⁵. Hay, sin embargo, que acercarse con mirada crítica al códice de Verona para descubrir no pocas fallas que ponen de relieve sus verdaderas características interiores.

La apariencia de completo y bien estructurado que presenta no se deja siempre comprobar al estudiarlo en detalle, pues se observan ausencias que acreditan un descuido en su transliteración o, lo que es más probable todavía, defectos en su modelo que no ha debido ser un códice solemne para uso de una iglesia importante, y menos para una catedral metropolitana; así, por ejemplo, en el fol. 10 v-11 r, se leen cuatro oraciones (*alia* lleva como epígrafe cada una) para el VII *kal. dec.* según el testimonio de la calendación que acompaña cada serie de oraciones, y que estudiaremos más en detalle luego²⁶. Las cuatro oraciones llevan al lado la antifona correspondiente; pues bien, si comparamos estas antifonas con las que contiene el Antifonario de León, descubrimos que la que anuncia la cuarta oración de esta feria debe en realidad incluirse en el día VI *kal. dec.*, en cuyo oficio es la última.

²⁴ R. P. ROBINSON, *Manuscripts 27 (S. 29) and 107 (S. 129) of the Municipal Library of Autun*, New York 1939, 49 ss.

²⁵ Pero me limito a remitir desde aquí a diversos textos, por ejemplo, a la nota de VIVES, *Oracional*, LII: «con todo y ser muy bueno el manuscrito no es extraño que los copistas se equivocaran con mucha frecuencia, pues se trata de un texto difícil», junto a la obra de A. FÁBREGA GRAU, *Pasionario Hispánico*, I Madrid-Barcelona 1953, 59 para el cual es «un testimonio que se puede utilizar sólo para el estudio del Santoral en la provincia tarraconense», y estima todavía que es «un libro litúrgico no general» (p. 287) pero inapreciable como testigo del culto. Justamente a éste va dedicado todo el libro póstumo de C. GARCÍA RODRÍGUEZ, *El culto de los Santos en la España romana y visigoda*, Madrid 1966, que resulta más tajante: «a base de este MS. se puede reconstruir el calendario litúrgico tarraconense y acaso el general del fin del siglo VII» (p. 53). Permitaseme, con todo, adelantar que de este estudio se desprende con total nitidez el toledanismo básico del Oracional en juego con el del Antifonario, pues difícilmente asignaríamos a éste un origen tarraconense. Una solución nueva la avanza PINELL, *cit.* [n. 2] al delimitar una escuela eucológica tarraconense; esperemos las reacciones de los estudiosos a esta tesis.

²⁶ Abajo, p. 227.

De esta forma resulta que restituimos la feria del *VII kal. dec.* con las tres oraciones usuales, y recobramos la tercera y última del oficio del día 26 de noviembre, *VI kal. dec.*, salvando de esa manera, al mismo tiempo, la existencia del oficio ferial de esa fecha²⁷. Pero a la vez pónese en evidencia que el Veronense no copió íntegramente su modelo, o que éste ya tenía faltas.

Análoga comparación con el Antifonario nos descubre que uno de los dos libros está desordenado en lo que hace a las oraciones 227-232, comunes del Adviento; habida cuenta de que en el Antifonario de León pueden seguirse en orden tales antifonas, dedúcese con seguridad que el Veronense presenta una cierta descomposición²⁸.

Asimismo compruébase también que el oficio del Viernes Santo está incompleto, como se puede notar recorriendo las oraciones 833-839, pues el Veronense carece de la *oratio post indulgentias explicitas* que todavía ofrece el manuscrito de Londres y que está exactamente prevista por la larga rúbrica pertinente en el Antifonario de León (fol. 170 r)²⁹, si bien es de advertir que una falta similar había en el modelo

²⁷ Las Antifonas aparecen descritas con sus referencias justas más adelante al establecer el estrecho paralelo de la distribución de oficios con las antifonas correspondientes ordenadas en el Antifonario (v. p. 231 ss.). La oración 70 lleva la Antifona *Ecce festinus uelociter dominus* que conviene con la tercera de la serie *ad mat.* de f. 37 de Antifonario; las dos antifonas anteriores que corresponden a este mismo día son *Ecce dominus tuba caret in Sion*, y *Ecce dominus ascendet super nubem*. El fundamento, pues, del error reside en el hecho de que en las ferias de Adviento sólo hay tres antifonas y las tres oraciones subsiguientes; que las distinciones feriales están bien marcadas en la sucesión del Antifonario, aunque no lleven calendario —concreto— que subyace como veremos; que lamentablemente, en este paso el Veronense es testigo único pues estas semanas se corresponden con la parte perdida al comienzo en el Silense.

²⁸ He aquí el detalle según el orden que presenta Antifonario y que puede compararse con la numeración del Oracional (ed. Vives):

Antifonario f. 59 v: Terra nostra dabit	=	Orac. 227 (que lee <i>Iustitia</i>)
Nos omnes ambulabimus	=	232
Haec est quae ascendit	=	229
Haec est quae progreditur	=	230 (lee <i>ingreditur</i>)
Sicut cedrus exaltata sum	=	231
Iam adspirat dies	=	228

No son las antifonas las desplazadas, porque, como es habitual, las oraciones pertinentes parafrasean y desarrollan el pensamiento y la fraseología de la antifona que acompañan.

²⁹ Recuérdese la rúbrica de éste: «...episcopus ad altare orat silentio hanc orationem: *Magestatis tue omnipotens deus. Fin(it) et in carne destruas aduersantes. Hic non responditur Amen. Alia or(atio): Ingeniti Patris. (F)in(it) resurrectionis tue. Non responditur Amen. Qua explicita Exaudi domine supplicum preces. Ista explicita, non responditur Amen*»...

Por cierto no comprendo cómo pudo haber escapado a la perspicacia de Dom Brou la correlación de estos ritos, ya que erróneamente escribe: «Vide textum integrum orationis *Magestatis* in *L(ibro) O(rdinum)* 203; sed quaeritur ubi sit integer tex-

del Silense que sólo ha conservado oración y media más que el de Verona, cuando la pérdida debe ser algo más larga³⁰.

Probablemente pérdidas semejantes ya en el modelo³¹, superiores de ese modo a las previstas por Vives en su valiosa edición, explican la ausencia del oficio de S. Torcuato, si es que existió autónomo, y de una parte del de la Santa Cruz, cuya fiestas resultan indiscutiblemente garantizadas para época visigótica³², dígame lo que se quiera,

tus orationis *Ingeniti Patris*. Oratio *exaudi* probabiliter sicut in Sacramentario Dicto Gelasiano». Pues bien, la oración *Magestatis* se conserva en Londres; pero no en Verona (VIVES, 835); por el contrario, tanto la *Ingeniti Patris* como la *Exaudi* están las dos en el Veronense (VIVES, 836-837) y la segunda también en Londres.

³⁰ Llamo la atención sobre el hecho de que la conservación fragmentaria de Or. 834 en el Londinense y ya de la 835 integra a que acabo de referirme, no impiden que tengamos presente que, entre otras cosas que quizá faltan, se echan de menos el epígrafe y las rúbricas introductorias de la *VI feria in Parasceue*.

³¹ Es sabido que, en las preces del Sábado Santo, el Oracional y el *Liber Ordinum* presentan sólo once oraciones —admonición, intención y oración—, mientras que el Antifonario y el *Liber Commicus* dan doce; sin entrar en el análisis de este problema que me es totalmente ajeno, y que no parece tener fácil solución a juzgar por la descoronadora nota de Dom Brou en *Antifonario* [n. 3], 284, me permito llamar la atención sobre el extraño texto de la oración décima (VIVES, 864) que sería precisamente la que antecede a la pérdida. ¿Tiene algo que ver la corrección mediante la nota de *deleatur* en Antifonario, fol. 178, con esta pérdida o falta? quede ahí el interrogante abierto.

³² Fue Vives el primero que en dos artículos sumamente importantes, *La «Vita Torquati et sociorum»* en «*Analecta Sacra Tarraconensia*», 20 (1947), 223-230 y *Las Actas de los Varones apostólicos* en *Miscellanea Liturgica* L. C. Mohlberg, I, Roma 1948, 33-45 estableció la antigüedad de estas Actas y su valor; según él un mozárabe, quizá emigrado al Norte, las compuso fantaseando un tanto sus recuerdos, a fines probablemente del s. VIII. También, siguiéndolo, aunque con matices, Fábrega, *op. cit.* [n. 25], 130 piensa que todas las piezas litúrgicas dependen de las Actas, cuyo texto fue «escrito por un falsario en el siglo VIII». VIVES, *Oracional*, XXV, sospecha que en el códice de Verona no debía figurar el oficio de S. Torcuato porque la pérdida de texto que presenta el manuscrito Veronense (cf. arriba aquí) no permite reconstruir más que la falta inicial del oficio de la Santa Cruz. C. García Rodríguez, *op. cit.* [n. 25], 349, piensa que el oficio conservado en el Silense (fol. 99d-103d) «representa una ampliación del primitivo; hay varias oraciones que proceden de un común». Esta aseveración puede verificarse muy bien, porque en el Antifonario de León se conserva una rústica (transcrita abajo p. 241), que muestra a las claras que en Toledo, a fines del siglo VII, ya se había introducido la fiesta pero que en ella se usaba efectivamente un oficio del común de los Santos. Cabe, pues, en lo posible que no figurara la festividad en el Veronense, o que estuviera sólo representada por una remisión al Común, aunque Vives piensa, quizá con razón, que no existieron estas series indiferenciadas en el Oracional. Lo que no puede aceptarse, contra Fábrega y García Rodríguez, entre otros, es que no queden recuerdos visigóticos de su culto, pues hace unos años aduje uno por cierto muy importante y valioso (*Los textos antimahometanos más antiguos en códices españoles* en «*Archives d'Histoire doctrinale et littéraire du Moyen Âge*», 37, 1970, 157), ya que en la Vida de Mahoma, que circuló por Andalucía y la Rioja en la primera mitad del siglo IX, desgajada e individualizada de una crónica cristiana, al año 620, en sincronismos perfectos se nos ha conservado esta curiosa noticia, referida al reinado de Sisebuto: *ecclesia beati Euphrasii apud Ilturgi urbem super tumulum eius aedificatur*. Creo que a ningún entendido escapará la trascendencia de esta nótila por lo que hace al culto a los Siete Varones Apostólicos.

si se atiende al eximio testimonio del Antifonario leonés³³.

Podríamos aumentar esta lista de máculas del Veronense si elencásemos sus numerosas omisiones, saltos por homoioteleuta o incongruencias de frase que denuncian a las claras una copia defectuosa, o un ejemplar deteriorado³⁴; pero a la vista de las relaciones con el Silense nos inclinamos más bien por esta segunda posibilidad. Existen, pues, detalles que nos garantizan que el Veronense no representa un ejemplar de la alta calidad que a menudo se dice.

Vengamos al manuscrito de Silos que ahora se guarda en el Museo Británico. Este manuscrito ha sido estudiado por Vives-Claveras en ocasión de la edición del Oracional³⁵, y anteriormente, de modo no desdeñable, lo había sido por Thompson³⁶, Férotin³⁷ y Leclercq³⁸. Para Férotin, Claveras y Vives este manuscrito no vale lo que el de Verona, y le es francamente posterior; por el contrario Thompson y Leclercq llegaron a asegurar que era anterior en data al Veronense y, aunque maltratado por la corrosión, no muy inferior a aquél en lo que hace al texto³⁹. Obra de varias manos de diversa calidad y no siempre competentes, presenta problemas en la preparación del pergamino para la escritura, ya que los rayados son diferentes en distintos cuaterniones del manuscrito. Destinado a uso privado, o al menos no a uso solemne en una iglesia rica a juzgar por el defectuoso material utilizado en aras de la economía, presenta innegables pruebas de antigüedad. Anotemos un hecho importante, el de que, aunque el manuscrito se haya conservado en Silos, de donde llegó a Londres⁴⁰, su origen no es de

³³ Su oficio en ff. 195-196 v (p. 322-325).

³⁴ Un ejemplo más: en la oración 44 Vives la antifona fue copiada mal como se reconoció al raelra; pero aun así, sigue contaminada con la núm. 45 según puede compararse con Antifonario de León f. 31 v. p. 17.

³⁵ Cít. [n. 1], XXVI-XXVIII y XLI-XLVI. Véase además arriba n. 6.

³⁶ E. M. THOMPSON, *Catalogue of Ancient Manuscripts in the British Museum*, London 1884, 58-60, lám. 37.

³⁷ M. FÉROTIN, *Le Liber Mozarabicus Sacramentorum et les manuscrits mozarabes*, París 1922, 880-882. Lo describe muy sumariamente.

³⁸ *Dictionnaire d'Archéologie Chrétienne et de Liturgie*, IX, 2383-2387 y lám. 7180. El esquema del contenido que ofrece sigue siendo imprescindible.

³⁹ Como se ha puesto repetidamente de relieve la primera aseveración es errónea; depende de la comparación de la escritura del Londinense con un defectuoso facsímil del manuscrito de Verona en la vieja edición de Bianchini.

⁴⁰ En el Museo Británico ingresó en 1878 tras la venta en París de un gran conjunto de códices, provenientes de Silos, de la colección Bachelon-Deflorenne. De Silos debió salir sobre 1840 al descomponerse la biblioteca del monasterio tras la amortización. Sobre ello v. M. FÉROTIN, *Histoire de l'abbaye de Silos*, París 1897, 269.

ninguna manera castellano; por el contrario, puede asegurarse que nos hallamos ante un códice muy antiguo de zona oriental, quizá del valle del Ebro, sin excluir una región más levantina, a lo que parece apuntar la peculiar escritura, que con innegables rasgos de posterioridad respecto al Veronense se le aproxima en ducto, sistemas abreviados y trazo concreto de numerosas grafías; y ello aun sin contar con detalles deducibles del texto como el que ponderaré más adelante a partir de las oraciones de Santa Engracia y compañeros, que podrían apuntar a la región zaragozana⁴¹. Todo ello excluye el Sur mozárabe, por descontado también que cualquier región castellana, y aún Toledo, bien que de esta capital no tengamos actualmente más que testimonios en su mayor parte tardíos. Por lo que hace a la fecha, el manuscrito fue copiado probablemente en la primera mitad del siglo IX, si no es ligeramente anterior, y presenta un texto, en general, bueno a pesar de numerosos defectos de trascripción que tampoco, y por razones diferentes, están ausentes del códice de Verona, que no siempre han de achacarse a la barbarie o incompetencia de este copista. Dejando aparte los rasgos paleográficos que por lo singular son poco significativos, anotemos que se encuentran en este manuscrito (mano 2) la *e* final con el ojo superior trazado a modo de gancho vuelto a la izquierda que en varias ocasiones resulta característico del Veronense, la enorme panza abierta de la *g*, la scriptura continua aunque con cierta tendencia ya a la fragmentación vocabular, el copete de la *t* que se dispara a la derecha hacia arriba, y varios otros síntomas indubitables de un ambiente del interior de la Tarraconense, o muy influenciado por sus hábitos gráficos⁴². En todo caso, quede constancia de que nos encontramos frente a un manuscrito de región levantina o más al W. en dirección a Zaragoza; y por supuesto que copiado no mucho después de 800⁴³.

Los prejuicios que a menudo se acumulan contra este códice, como relativamente tardío y sometido a las innovaciones que en materia litúrgica caracterizan a la Península durante la Primera Reconquista, resultan infundados. Tendremos que considerar este Oracional como una pieza más que refleja, bien que mediocrementemente, la tradición visi-

⁴¹ Cf. páginas adelante y nota 71.

⁴² Anoto que la escritura del códice de Londres se asemeja grandemente al folio de guarda que conserva el manuscrito Madrid, Biblioteca de la Academia de la Historia, 64 *ter*.

⁴³ Ninguna dificultad suscita el origen que aquí supongo; manuscritos de origen catalán llegaban a la Rioja en el siglo X como prueban más que cumplidamente los materiales peculiares del códice Emilianense del Escorial.

gótica, quizá en no pocos momentos con más interés y similar conservación de los textos que en el Veronense.

Parece —y dicho sea con todas las reservas— que nos encontramos ante dos testigos análogos y bien próximos del Oracional visigótico: numerosas faltas comunes a ambos, Veronense y Silense, nos llevan a suponer un antecedente único con variadas deturpaciones, en la que se lleva la palma el fallo de buena parte del Oficio de Viernes Santo⁴⁴. Con diversos tratamientos que parecen en buena parte peculiares y privativos, nos proporcionan, sin embargo, una imagen bastante fidedigna de lo que fue el libro litúrgico de las Oraciones festivas.

Precisamente el hecho de que podamos con absoluta certeza remontarnos a un antecesor de época innegablemente visigótica, nos permite atacar la cuestión de analizar la posibilidad de establecer una data para la puesta a punto e implantación litúrgica del Oracional, tal como lo conservamos en estos dos manuscritos. Por supuesto que no se trata aquí de dar una fecha —ni absoluta ni siquiera relativa—, al contenido de los dos códices⁴⁵, antes bien mi intento es fijar, si resulta posible, el año de su establecimiento en la Iglesia hispana. Para ello habremos de estudiar en detalle una serie de pequeños puntos, por lo que se me autorizará a tomar el hilo de atrás; pido desde ahora perdón por la desmesurada longitud y agobiante minucia con que tendré que presentar los materiales que pretendo manejar.

El manuscrito de Verona nos brinda, introduciendo muchas de las series de oraciones correspondientes a los diferentes oficios, unas indicaciones, a menudo verdaderas calendaciones, que paso a detallar a continuación en orden a estudiarlas de cerca y deducir de ellas las conclusiones pertinentes. Nada obsta a esta consideración la observación del Dr. Vives, cuando en los prolegómenos de su edición del

⁴⁴ Que se trata de dos ejemplares diferentes derivados de un único antecesor ya se vio claramente hace tiempo. La novedad de mi exposición podría expresarse en síntesis diciendo que de un prototipo toledano derivaron ejemplares regionales y locales; los dos que poseemos corresponden a este último grupo, y casualmente provienen de la provincia tarraconense.

⁴⁵ Después de los análisis a que ha sometido las series de colectas hispánicas Dom Pinell en su estudio y edición del Salmógrafo [v. n. 2], resulta imprescindible abordar el Oracional para decantar por cribas sucesivas las diversas autorías, aunque no sea posible llegar a identificar los escritores que las compusieron, y poder así fijar al menos el tiempo relativo de cada oficio. En este terreno trabaja actualmente mi discípulo A. Pérez Pereira.

Oracional anota que «los títulos referentes a la calendación son añadidos de mano posterior»⁴⁶, pues se trata, en realidad, de anotaciones hechas al margen tras la copia del cuerpo del manuscrito, según era de esperar, pero como puede demostrarse con la comparación que vamos a proponer ahora, por una mano contemporánea y con ánimo de explicitar, indudablemente a partir del modelo, lo que el contenido mismo de los textos está a las claras señalando.

Estas son las rúbricas, pues, del Veronense ⁴⁷:

Día

- Nov. 17... «in die sancti aciscli quod est quinto decimo kalendas decembres» -36
 18... «decimo die kalendas decembres quando et sancti romani festum incurrit» -40
 «in eodem die... de aduentu domini» -44
 19... «tertio decimo kalendas decembres» -47
 20... «duodecimo kalendas decembres» -50
 21... «undecimo kalendas decembres» -53
 22... «decimo kalendas decembres in die sancte cecilie» -56
 23...
 24... «VIII kalendas decembres» -64
 25... «VII kalendas decembres» -67
 26... «VI kal. dec.»⁴⁸ -70
 27... «V kalendas decembres» -71
 28... «III kalendas decembres» -74
 29... «III kalendas decembres in die sancti saturnini» -77
 30... «in diem sancti andree apostoli» -85

Día

- Dic. 1... «kalendas decembres» -97
 2... «III (sic) nonas decembres» -100
 3... «III nonas decembres» -103
 4... «pridie nonas decembres» -106
 5... «nonas decembres» -109
 6... «VIII idus decembres» 112
 7...

⁴⁶ Ed. cit. p. LIV.

⁴⁷ Las rúbricas se transcriben íntegras; el número que figura a continuación remite al de la oración a la que calendación acompaña en el manuscrito, ante la cual da Vives en su edición.

⁴⁸ El oficio falta pero se conserva la última oración; véase arriba p. 221.

- 8... «VI idus decembres» -115
 9... «quinto idus decembres quando et sancte leocadie festum incurrit» -118
 «in die sancte leocadie» -121
 10... «quarto idus decembres quando et festum sancte <eulalie>⁴⁹ incurrit» -150
 «in diem sancte eulalie» -153
 11... «III idus decembres» -184
 12... «II idus decembres» -187
 13... «idus decembres» -190
 14...
 15... «XVIII kalendas ianuaras» -193
 16... «XVII kalendas ianuaras» -196
 17... «XVI kalendas ianuaras» -199
 18... «XV kalendas ianuaras orationes de festiuitate gloriose sancte marie uirginis» -202
 19... «alio die post sancte marie XIII kalendas ianuarii» -237
 20... «XIII kalendas ianuaras» -240
 21...
 22... «XI kalendas ianuaras» -243
 23... «X kalendas ianuaras» -246
 24... «VIII kalendas ianuaras» -249
 25... «VIII kalendas ianuaras in die natiuitatis domini» -276
 26... «VII kalendas ianuaras in diem sancti stephani» -316
 27... «VI kalendas ianuaras in diem festiuitate sancte eugenie» -337
 28...
 29... «VIII kalendas ianuaras in diem sancti iohannis» -344
 30...
 31... «II kalendas ianuaras in diem sancte columbe» -351

A pesar del carácter incompleto, en su principio, del manuscrito de Silos, tenemos el siguiente orden en sus oraciones:

⁴⁹ Corrijo el texto de Vives que escribe *Leocadie*; en este momento no puedo precisar si se trata de un lapso en la edición, o si ésta refleja exactamente en su detalle erróneo la lección del manuscrito.

<i>Dic.</i>	<i>Oraciones en L</i> ⁵⁰	<i>Oraciones en V</i> ⁵¹
7... III DOM. ADV.	incompl. 1-3	19-21
8... VI id. dec.	4-6	115-117
9... V id. dec.	7-9	118-120
Santa Leocadia	10-29	121-149
10... IV id. dec.	30-32	150-152
Santa Eulalia	33-45	153-183
11... III id. dec.	46-48	184-186
12... II id. dec.	49-51	187-189
13... id. dec.	52-54	190-192
14... IV DOM. ADV.	55-61	22-28
15... XVIII kal. Ian.	62-64	193-195
16... XVII kal. Ian.	65-67	196-198
17... XVI kal. Ian.	68-70	199-201
18... XV kal. Ian.=Sta. María	} (<i>laguna</i>)	
19... XIII kal. Ian.		237-239
20... XIII kal. Ian.		240-242
21... v DOM. ADV.		29-35
22... XI kal. Ian.		243-245
23... X kal. Ian.		246-248
24... VIII kal. Ian.		249-251
25... VIII kal. Ian.=Navidad	121 bis-146	} 276-307 311-314
26... VII kal. Ian.=S. Esteban	147-161 incomp.	
27... VI kal. Ian.=Sta. Eugenia	256-260 ⁵²	337-338 ⁵³
28...		
29... III kal. Ian.=S. Juan Ev.	162 incomp.-165	338-344
30...		
31... II kal. Ian.=Sta. Columba	166-172	345-351

⁵⁰ Este número corresponde al del lugar que ocupa en el manuscrito Silense cada oración y que da Vives al indicar los testigos de cada oración.

⁵¹ Los números reenvían de aquí a la numeración de la edición Vives la cual muy aproximadamente conviene con la que por simple razón de ordenación en el Veronense aduce Vives para éste en el aparato crítico.

⁵² Actualmente desplazadas por desorden de los folios correspondientes; véanse arriba las indicaciones de n. 12.

⁵³ A partir de la rúbrica en Veronense («incipit oratio uel benedictio de festiuitate sancte Eugenie dicenda tam ad uesperum quam ad matutinum») podría pensarse si un fallo en el modelo no ha llevado a esta curiosa simplificación que no corresponde con el texto del Silense ni con el Antifonario.

La comparación de las dos listas anteriores —cuya identidad queda bien manifiesta en la segunda de las relaciones en que se confronta el respectivo contenido en oraciones de Londres y Verona—, descubre a simple vista un hecho sobre el que me llamó la atención hace algunos años mi buen amigo Christopher Lawson⁵⁴. En el códice de Verona que (como señalé más arriba) ha anticipado, ignoramos por qué razones, las dominicas de Adviento, puede notarse que los días 23 y 26⁵⁵ de noviembre y 7, 14 y 21 de diciembre, así como el 28 y 30 de este mismo mes carecen de toda indicación de oficio. Si se considera que la mayor parte (23-XI, 7-XII, 14-XII, 21-XII, 28-XII) van distanciados exactamente siete días, resulta que tenemos que pensar que dichas fechas están libres porque corresponden precisamente a los domingos de Adviento. Pero esta comprobación no es una simple conjetura, sino que se impone como conclusión por el hecho de que precisamente estos huecos del Veronense se corresponden con oficios dominicales, dentro de lo conservado, en el códice de Londres⁵⁶. Excluido por las razones aducidas el día 26 de noviembre, y debidamente comparadas ambas listas, se hace evidente que uno y otro oracional convienen ajustadamente, y que, en efecto, los huecos descubiertos en Verona se recubren con las dominicas en él anticipadas y en el de Londres conservadas en su puesto.

Pero hay más. Es cosa sabida que las oraciones del *libellus* representan las de los oficios matinales, que subseguían a la declamación de salmos y se introducían con antifonas. Este conjunto de antifonas constituye el núcleo principal del Antifonario⁵⁷. El códice de Verona lleva adscritos en los márgenes los inicios de las antifonas a que responde cada oración, aunque no aparezcan acompañando a todas las que el manuscrito contiene; estas antifonas remiten a las que aparecen siempre desarrolladas y neumadas en el Antifonario leonés. La calidad de este códice no necesita ser nuevamente ponderada aquí, pues muy

⁵⁴ Carta del 9-XI-1962. El Dr. Lawson observó en Veronense los huecos dominicales a que aludo a renglón seguido y me manifestó su sospecha de que a partir de ahí pudiera deducirse que el códice de Verona había sido preparado para un año determinado. Además de dedicarle este agradecido y debido recuerdo quiero testimoniarme aquí mi sincera amistad.

Ya en el artículo de Janeras [cit. n. 59], éste había notado la presencia de las dominicas, pero no deduce de ello conclusión ni entrevé sus posibilidades.

⁵⁵ Arriba p. 221 ha quedado explicado el problema de este día y su solución.

⁵⁶ La explicación no vale, naturalmente, para el 28 de diciembre, porque no hay oficio propio para la Dominica Infraoctava de Navidad.

⁵⁷ Sobre ello v. n. 3.

gráficamente fue descrito como «le joyau des Antiphonaires latins» por tan experto conocedor como Dom Louis Brou⁵⁸.

En el Antifonario de León los oficios suelen ir separados, aunque a menudo los correspondientes a las ferias de Adviento aparecen solamente como apéndice o continuación del conjunto dominical. En alguna ocasión, con todo, esta serie de los seis días de la semana, tras el grupo de antifonas del domingo, aparece interrumpida para dar paso a alguna festividad santoral⁵⁹. De esta manera en el Antifonario tenemos una especie de doble entrada a efectos de calendación, tal como aquí nos interesa: de una parte, la superposición de ciertos oficios festivos a los del ciclo temporal; de otra parte, el hecho de que de tales superposiciones y del lugar relativo que ocupan ciertos oficios dominicales puede deducirse, sin lugar a dudas, una ordenación temporal precisa para todo el conjunto.

Lo que me interesa ahora subrayar nuevamente es que entre el Antifonario y el Oracional —Veronense más Silense— hay un acuerdo completo por lo que hace a la sucesión de oficios festivos y feriales, con las consecuencias que es fácil deducir de aquí. Para ello, me permito presentar a continuación un cuadro comparativo que a través de las Antifonas identifique los oficios correspondientes y muestre por el mismo simple mecanismo de la ordenación del Antifonario la coincidencia de ambas fuentes⁶⁰.

S. *Acisclo*

p. 13 Adnuntiate uocem iucunditatis -38

S. *Román*

p. 17 Ecce (nomen domini) -44

⁵⁸ En su estudio publicado en «Archivos Leoneses», 8 (1954), 8-114.

⁵⁹ Sobre este problema, con puntos de vista muy útiles, véase V. M. JANERAS, *Combinación de los Oficios temporal y festivo en la liturgia hispana* en «Archivos Leoneses», 8 (1954), 186-225.

⁶⁰ La referencia a página antes de cada frase antifonal remite a la edición Brou del *Antifonario* [n. 3]; el número que la subsigue determina la oración correspondiente en el Oracional (ed. Vives). Las frases antifonales se han reducido al elemento esencialmente distintivo para no recargar este cuadro. En realidad podría presentarse más completo, porque aunque en numerosos casos el copista que transliteró el inicio de las Antifonas no apuso ninguna indicación a numerosas oraciones, pueden y deben identificarse éstas con las Antifonas no mencionadas que da, sin embargo, el Antifonario. Ello puede hacerse porque, en general, el autor de la oración ha parafraseado la antifona que cierra.

Entre paréntesis las indicaciones cronológicas que no aparecen explícitamente en el Antifonario.

Ecce [nomen] domini uenit -45
 Ecce deus noster ecce dominus -46

(XIII kal. dec.)

p. 19 Ecce uirga de radice -47
 Dominus ut fortis -48
 Adnuntietur in Sion -49

(XII kal. dec.)

p. 20 Veniet ad locum -50
 Veniet desideratus -51
 Veniet dominus in Sion -52

(XI kal. dec.)

p. 21 Veniet dominus in regem -53
 Veniet dominus cum senibus -54

(X kal. dec.) -Sta. Cecilia

p. 22 Veniet dies domini -58
 De Sion exiet lex -59
 p. 23 Non obliuiscar tui -60
 Iherusalem ciuitas sancta -61

I domingo Adviento

p. 26 Ecce ego mittam -64

(VIII kal. dec.)

p. 28 Ecce deus excelsus -64
 Ecce precedent uerbum -65
 Ecce dominus retributionis -66

(VII kal. dec.)

p. 29 Ecce ueniet dominus et non mentietur -67
 Ecce uenit tempus fortitudinis -68
 Ecce dominus auditum fecit -69

(VI kal. dec.)

p. 30 Ecce festinus uelociter

(V kal. dec.)

p. 30 Erit germen domini -71
 p. 31 In die illa de tenebris -72
 In die illa erit lux lunae -73

(III kal. dec.)

- p. 31 Montes et colles clamabunt -74
 p. 32 Montes exultabunt ante faciem -75
 Gaudebunt campi -76

(III kal. dec.)-S. Saturnino

- p. 34 Prope est iustus meus -79
 Suscitauit dominus -80
 Suscitabo eum ad iustitiam -81
 Propter Sion non tacebo -82

S. Andrés

- p. 36 Ego per legem -87
 p. 37 Mici absit gloriari -88
 Ego stigmata Iesu -89
 Vir ste locutus est -90
 Salue crux accepe -91
 Salue crux que diu -92
 Salue crux -93
 Vir dei sanctus -94

II dom. Adv.

- p. 40 Dominus sicut fortis -10
 Dominus de Sina ueniet -11
 Deus ueniet -12

(kal. dec.)

- p. 42 Non a principio in abscondito -97
 Ego sum dominus adnuntians -99

(III non. dec.)

- p. 43 Salvator ueniet deus plebi -100
 Ascendet saluator dominus -101
 Dominus deus dabit benedictionem -102

(III non. dec.)

- p. 43 Veniet dominus et saluos -103
 p. 44 Veniet dominus ad templum -104
 De Syon perfecta decore -105

(pridie non. dec.)

- p. 44 Confortamini manus gatigate -106
 Confortamini pusillanimes -107
 p. 45 Suscitabit dominus deus profetam -108

(*non. dec.*)

- p. 45 Ego Iesus mitto angelum meum -109
 Ego loquutus sum -110
 Ego quasi catulus leonis -111

(*VIII id. dec.*)

- p. 46 Quam pulcri super montes -112
 Super montem exceusum -113
 Super Sion alleluia -114

III dom. Adv.

- p. 47 Erit dominus sicut vos trahet -17
 Erit dominus corona gloriae -18
 Erit firmamentum in terra -19

(*VI id. dec.*)

- p. 49 Regem cum claritate videbitis -115
 Mortificate nunc membra -116
 In doctrinis glorificate dominum -117

Sta. Leocadia

- p. 50 Filia Sion ego dilexi -123
 p. 51 Laetare filia Sion -124
 Filia Sion usque ad te -125
 Exulta satis filia Sion -126
 Confiteor tibi domine -127
 Confiteor tibi...narrabo -128
 Ego in saecula gaudebo -129
 Confitebor tibi... deus meus -130
 p. 52 Confitebor tibi...quoniam -131
 Deus meus es tu -132
 Magna opera domini -133
 Multiplicasti -134
 Egredire quasi aurora -135
 Sion consurge -136
 Speciosa facta es -137

Santa Eulalia

- p. 56 Veni de Libano -155
 Surge propera -156
 Gaude filia Sion -157
 Inuocau proximum mici -158

- p. 57 Surge propra formosa -159
 Filia Iherusalem intra -160
 Rami mei rami -161
 Audi dilecta mea -162

(V. id. dec.)

- p. 58 Iherusalem uide claritatem -118
 Ierusalem aspice -119
 Si oblitus fuero tui -120

(IV id. dec.)

- p. 59 Veniam in Sion -150
 Ego dominus primus -151
 Ego sum dominus -152

(III id. dec.)

- p. 60 Adiciet dominus -194
 Omnes montes et colles -185
 Ante lucem praeparatus es -186

(II id. dec.)

- p. 61 Veni ad liberandum -187
 Veni domine et noli -188
 Veniat super nos domine -189

(id. dec.)

- p. 62 Qui regis Israhel intende -190
 Ostende nobis domine -191
 Deus uirtutum conuerte -192

IV dom. Adv.

- p. 63 Timebunt qui ab occidente -24
 Videbunt gentes -25
 Timebunt gentes -26

(XVIII kal. Ian.)

- p. 65 Quasi diluculo praeparatus -193
 Quibus non est muntiatum -194
 Auditum faciet dominus -195

(XVII kal. Ian.)

- p. 66 Sileat omnis caro -196
 Nolite ante tempus -197
 Eui est niuem -198

(XVI kal. Ian.)

- p. 66 *Aspiciebam et ecce* -199
Ecce uenerunt noua -200

(XV kal. Ian.)-Santa Maria

- p. 68 *Audite domus Dauid* -205
 hasta p. 72 *Nos omnes* -232

(XIII kal. Ian.)

- p. 76 *Laetabitur deserta* -237
Germinauerunt -238
 p. 77 *Floruerunt sicut* -239

(XIII kal. Ian.)

- p. 77 *Adhuc modicum et in breui* -240
Adhuc modicum et consumabitur -241
Super montem altissimum -242

V dom. Adv.

- p. 79 *Iuste et pie* -31
Gaudete in domino -32
Crescite in gratia -33

(XI kal. Ian.)

- p. 80 *Prope est ut ueniat* -243
 p. 81 *Prope est dies* -244
Prope est dominus -245

(X kal. Ian.)

- p. 81 *Prope est ut ueniat* -246
Laudant te caeli -247
 p. 82 *Adnuntiauerunt* -248

(VIII kal. Ian.)

- p. 82 *Clude sermonem* -249
Ungeatur sanctus -251

Navidad

Probada así *ad nauseam* la identidad completa entre nuestras tres fuentes ⁶¹, ya sólo nos resta sacar una primera conclusión. Estos textos de nuestra liturgia han sido dispuestos en su estado actual —y aunque pudieran establecerse modificaciones posteriores— para un año preciso, sin que ello obste para que sencillas correcciones, en parte propuestas e indicadas en los mismos libros, logren adaptar su esquema a cualquier otro año. El *annus praesens* de la compilación litúrgica hispana fue uno en que los días 23 y 30 de noviembre, 7, 14, 21 y 28 de diciembre fueron domingos, cayendo por tanto la Navidad en jueves y el primer domingo del año siguiente el 4 de enero; se trataba, pues, de un año con letra dominical E, seguido de otro con letra dominical D ⁶².

Ahora bien, con estos supuesto no resulta difícil averiguar en qué años litúrgicos del siglo VII se cumple esta condición. Fueron los siguientes, para los cuales indicaré el día de la Pascua, que por descontado corresponde al segundo año de cada pareja:

<u>Año litúrgico</u>	<u>Pascua</u>
609/610	19 abril
615/616	11 abril
620/621	19 abril
626/627	12 abril
637/638	5 abril
643/644	4 abril
648/649	5 abril
654/655	29 marzo
665/666	29 marzo
671/672	25 abril
676/677	29 marzo
682/683	19 abril
693/694	19 abril
699/700	11 abril

⁶¹ Salvo en un detalle que podría parecer perturbador; el hecho de que el oficio de Sta. Leocadia y de Sta. Eulalia, seguidos, vayan interpuestos entre el oficio del lunes y el del martes de la tercera semana de Adviento. Pero esta misma ruptura de la serie hebdomadaria nos acredita que se ha querido fijar en un día de esta semana y que se colocó mal, pues deberían ir más bien tras el martes. Hay, pues, que suponer un error y no una variación porque todos los demás datos encajan perfecta y unívocamente.

⁶² Todos los cálculos siguientes se basan en la obra de J. AGUSTÍ-P. VOLTES-J. VIVES, *Manual de cronología española y universal*, Madrid 1953.

¿Podríamos avanzar un poco más en la identificación del año para el que se ordenó nuestro Oracional, y a la vez el Antifonario? Recordemos a propósito que éste en un rúbrica en el fol. 116 v⁶³ alude a una disposición ritual de Julián de Toledo, la cual por consiguiente hay que situar entre 680-690, años extremos de su pontificado. Pero además, conviene recordar que en el texto del Oracional aparecen para el oficio de san Hipólito las oraciones compuestas, junto con el resto de las fórmulas litúrgicas, por Eugenio de Toledo, probablemente en torno a 650⁶⁴. Aun cuando no tiene el mismo valor la presencia de una rúbrica, la ordenación o redacción de un grupo de oraciones para una fiesta, o la distribución metódica de los diversos oficios a lo largo del ciclo anual, porque pertenecen a planos distintos en que entra la posibilidad de adiciones posteriores, de mezcla de elementos preexistentes o de contaminaciones, parece lícito reducir la lista anterior a los años de la segunda mitad del siglo VII. Nos restarían de este modo los siguientes:

654/655 665/666 671/672 676/677 682/683 693/694 699/700
que son todavía demasiados para fijar de forma precisa la fecha de entrada en vigor de la reforma litúrgica unitaria que implican los libros que venimos estudiando.

Para precisar y ajustar más el cálculo habremos de tomar en consideración los datos que se inferan de la situación de los oficios feriales y festivos en el resto del año litúrgico. A este efecto contamos con la ayuda que nos prestan las exigencias del canon I del Concilio X de Toledo en que se señala, como fundamento para trasladar a diciembre la recién generalizada fiesta de Santa María, el hecho de que en los días de Cuaresma y fiestas de Pascua no se debe celebrar ninguna de las festividades de los santos según previsión de las reglas litúrgicas recibidas de los tiempos antiguos⁶⁵.

De acuerdo con esta disposición, la liturgia hispana no conmemora

⁶³ Ed. cit. [n. 3], 169.

⁶⁴ Cf. B. DE GAIFFIER en «Revue d'Ascétique et de Mystique», 25 (1949), 219-224 donde se da cumplida cuenta de esta certísima atribución.

⁶⁵ Conc. Tolet. X, I (VIVES-MARÍN-MARTÍNEZ, [n. 20] 309): «quoniam die qua inuenitur angelus Virgini uerbi conceptum et nuntiasset uerbis et in edidisse miraculis eadem festiuitas non potest celebrari condigne, quia interdum quadragesimae dies uel paschale festum uidetur incumbere in quibus nihil de sanctorum solemnitatibus, sicut ex antiquitate regulari cautum est, conuenienti celebrari; quum etiam et ipsam incarnationem uerbi non conueniat tunc celebritatibus praedicari, quando constat idipsum uerbum post mortem carnis gloria resurrectionis ad tolli; adeo speciali constitutione sancitur ut ante octauum diem, quo natus est dominus, genericis quoque eius dies habeatur celeberrimus et praeclarus».

raba ningún santo durante la Cuaresma, lo que es el fundamento para que no aparezca recordado ninguno en este período en la mayor parte de los manuscritos conservados; claro es que hay que tener presente que la extensión y forma de la Cuaresma difería notablemente de la de la liturgia romana. Efectivamente, en Hispania la Cuaresma sólo empezaba con el primer lunes después de la dominica *In carnes tollendas*⁶⁶ y se extendía por solos 41 días hasta la fiesta de Pascua. Por ello la presencia, tanto en los Oracionales de Verona y de Londres como en el Antifonario de León de la fiesta de la Cátedra de San Pedro en Antioquía (22 de febrero), debe obedecer a una razón profunda, que no puede ser otra, a mi entender, que al de que la reforma litúrgica de que venimos hablando se haya implantado en un año en que la Cuaresma no hacía obstáculo a esta fiesta⁶⁷. Como pronto, la Pascua debió ocurrir, en este supuesto, el 5 de abril si el año no era bisiesto, y el 4 si lo era.

Continuando nuestra suposición de que con los datos anteriores debemos buscar un año en que se implantó la reforma litúrgica de nuestros libros, según señalan los elementos obtenidos hasta el momento; entrarán en cuenta aquellos años en que la letra dominical era D y los linderos los descritos para la fiesta Pascual. La tabla anterior se contrae, en consecuencia, de la siguiente manera:

672	25 abril
683	19 abril
694	19 abril
700	11 abril.

Me atrevo a caminar todavía más con el fin de hallar entre estas datas una más precisa, teniendo en cuenta las conclusiones que puedan sacarse de la situación del ciclo santoral en el tiempo pascual. Como ya señaló Janeras en valioso artículo⁶⁸ «durante el tiempo que media entre Pascua y la Ascensión es muy reducido el número de santos: santa Engracia, san Torcuato y la Invención de la Santa Cruz»⁶⁹. Por

⁶⁶ Según PINELL, *Lib. psalmogr.* [v. n. 2] 219: «recordemos que el domingo anterior al primer lunes de Cuaresma, *In Carnes Tollendas*, no es todavía cuaresmal».

⁶⁷ El evidente carácter posterior de la Misa en honor de S. Emeterio y Celedonio (*Liber moz. sacr.* [v. n. 37]) se justifica por la carencia de culto general a estos santos de vieja devoción local. De aquí que nada podamos concluir de su ausencia en el Oracional y el Antifonario, ya que es altamente probable que Toledo, y muchas otras regiones con ella, no practicaran culto litúrgico en su honor.

⁶⁸ Véase n. 59.

⁶⁹ *Ibid.* 211.

otro lado tenemos que «durante este tiempo hay oficio propio para cada día; mejor dicho, hay oficio para quince días, terminados los cuales tiene que empezarse de nuevo, repitiendo la misma colección»⁷⁰. Dejando ahora de lado lo que se refiere al ciclo temporal con los caracteres descritos, vengamos a las celebraciones de los tres santos. De éstos santa Engracia solamente aparece presente con oficio propio en el códice de Londres y con desvaídas huellas de celebración en el Antifonario de León⁷¹. Forzoso nos es, pues, referirnos solamente a las otras dos fiestas, respecto de las cuales tan sólo cabe poner en juego por vía estrictamente conjetural, las consecuencias deducidas de una

⁷⁰ *Ibid.* 211.

⁷¹ La situación peculiar del Antifonario y del Oracional silense provocan dificultades para explicar los restos que en ellos se descubren de un oficio en honor de Santa Eugenia, mezclada su festividad (16 de abril) con la Fiesta de Pascua. No cabe más solución para esta curiosa conmemoración que suponer algún motivo singular que, por descontado, no descubriremos ya. Pero esto exige algunas puntualizaciones que, aunque extrañas a nuestro objetivo, encierran interés: para que se dé la coincidencia de la fiesta de los mártires zaragozanos con la Pascua tuvo ésta que ocurrir un 16 de abril, lo que sucedió en 556, 618, 629, 640, 713, 719, 724 y 803 por poner unos límites bastante alejados entre sí. Recordemos que el Antifonario conserva huellas suficientes de una conmemoración de esta clase, según descubrió JANERAS, *cit.* [v. n. 59] 215-217 que además editó parte del oficio según un Misal visigótico tardío de Silos. La carencia de toda alusión a herejías, persecuciones o problemas sociales parece excluir los siglos VIII y IX; por otro lado, la tersura del latín, la preciosa anáfora de la oración, sus paralelismos incitan a sospechar que las fórmulas conservadas en el Oracional de Londres proceden de una pluma bien cortada, que podríamos identificar con la de Braulio, que ocupó la sede zaragozana entre 631 y 651 y bien pudo componer estas oraciones como compuso la Vida, oficio e himno de San Millán. En este caso, la fecha 640 se impone por sí misma.

Desde nuestro concreto punto de vista, por lo que hace a la data del Oracional en su fase actual, dedúcese de esta hipótesis muy verosímil dos consecuencias nada desdeñables: la una, que la presencia de este oficio peculiar en el Silense ha de ponerse en relación, por lo que toca a fechas, con la aparición en el Veronense del oficio de San Hipólito —lamentablemente no podemos saber si estaría también en el códice de Londres—, y ello excluye en la práctica la atribución del Oracional a la primera mitad del siglo VII; la otra, que la presencia, aunque desdibujada, de este mismo oficio también en conexión con la celebración de la Pascua en el Antifonario de León, reclama una intervención intermedia que no dudo en conjeturar que sea la de Eugenio de Toledo, quizá no ajeno a la redacción de las oraciones en honor de Santa Engracia y compañeros, como lo prueban los dos poemas que escribió en su honor (*Monumenta Germaniae Historica, auct. ant.* XIV, 239-240, 301, ed. F. VOLLMER).

Aunque la suposición anterior se discuta como materia que es derivada de simple congruencia de elementos, si que nos queda una observación que hacer de no pequeño relieve: la existencia en el Oracional de Londres de esta conmemoración de Santa Engracia el día mismo de Pascua no se toleraría en otro lugar que no fuera la propia Zaragoza y por la fuerza de una costumbre que otras regiones adaptar al establecer el curioso principio de que la fiesta de Santa Engracia se conmemoraba *ex more sicut ab antiquis patribus noscitur coluisse* en la IV feria de la Pascua, o sea el miércoles pascual. De aquí sí cabría considerar que nuestro Silense o depende de un antiguo oracional adaptado al uso de Zaragoza o su región, o procede él mismo de aquella región, lo que no se aviene mal con los rasgos paleográficos que más arriba le hemos atribuido.

rúbrica que se lee en el solo Antifonario leonés⁷². En ella se establece que «cuando las fiestas de la Santa Cruz y de san Torcuato caigan en domingo, el oficio del tal domingo se cantará al día siguiente, debiendo celebrarse el oficio de la Santa Cruz en su día propio y asimismo el oficio del día de san Torcuato, que se dice del común de Santos»⁷³. Esta indicación aumenta su importancia por el hecho de anteponerse indebidamente la mención de la Santa Cruz (3 de mayo) a la de san Torcuato (1 de mayo). Podría además objetarse, no sin cierto fundamento, que todo lo relacionado con San Torcuato es adición posterior cuando el culto de los Siete Varones se hubo extendido por la Península; pero esta suposición no queda garantizada sin más por haberse mencionado explícitamente en la rúbrica antecitada que el oficio correspondiente a san Torcuato se toma del común. Por otra parte, ya hemos visto arriba incidentalmente, cómo el problema del culto de los Siete Varones tiene una problemática más compleja que la señalada hasta el momento⁷⁴. Cabe, en efecto, contraponer otra explicación que quizá encaje mejor en el esquema que vengo presentando. Me pregunto si la mención adelantada de la Santa Cruz no se debería al hecho de que, en el año en que fue implantado nuestro libro, tal festividad coincidió precisamente con un domingo. Y en verdad resulta que tal es el caso exactamente de los años 683 y 694, en los cuales el día 3 de mayo cayó el primer Domingo después de la Octava de Pascua⁷⁵.

⁷² Fol. 179; p. 293.

⁷³ «quando festiuitas sancte Crucis uel sancti Torquati in diebus dominicis euenierit, officium qui de ipsis occurrit in subsequenti die decantatur et officium sancte Crucis in suo die dicatur siue et officium in diem sancti Torquati quod de sanctis celebratur» (*loc. cit.* [n. 72]). El cuadro que de los oficios del tiempo pascual da Janeras (*art. cit.* [n. 59], 214) permite ver a las claras y sin ningún género de duda una coincidencia perfecta que no puede ser casual entre todas las fuentes por lo que hace a los oficios privativos de estos días; el hecho de que el Oracional de Verona adelante los oficios de las dominicas está en la misma línea que su tratamiento peculiar de los oficios dominicales del Adviento. Todavía deberíamos aludir aquí al hecho de que en el Veronense no se guarde ninguna huella del oficio de San Torcuato; justamente a estas alturas hay una pérdida de un folio, lo que ha permitido conjeturar a Vives que contendría tan sólo las oraciones finales del tiempo pascual (orac. 957 parcialmente-963) y las primeras de la Santa Cruz (984-990). Efectivamente, la extensión de esta laguna conviene a la perfección con el espacio que ocuparían las oraciones en falta. Ello conlleva, lógicamente, que no hubiera oficio peculiar de San Torcuato; pero de la nota anterior se saca la impresión de que del silencio del Veronense nada cabe deducir, ya que, si no existía oficio propio, mal podía ser trascrita allí la serie de oraciones peculiares, y ello aunque las antifonas y algunas otras piezas fueran privativas. Sólo posteriormente, en algunas regiones se crearían las oraciones propias.

⁷⁴ Vide antes p. 223 y n. 32.

⁷⁵ Ninguna situación estrictamente análoga en el cuadro que de los oficios de este tiempo nos brinda el trabajo de JANERAS, *cit.* [v. n. 59], 214.

Para decidirnos por uno de estos dos años no nos queda otra solución que acudir a un puro argumento de congruencia. En la noticia biográfica que de Julián de Toledo escribió Félix, su amigo y sucesor en la sede primacial, nos dice éste que entre otra muchas obras, en parte identificables y en parte todavía no, de las salidas de su pluma compuso «librum orationum de festiuitatibus quas Toletana ecclesia per totum circulum anni est solita celebrare, partim stylo sui ingenii depromptum, partim etiam inolita antiquitate uitiatum studiose correctum in unum congegissit atque ecclesiae dei usibus ob amorem reliquit sanctae religionis»⁷⁶. A partir de este párrafo, y del anterior que habla del «librum missarum de toto circulo anni in quattuor partes diuisum», han ponderado los estudiosos la participación de Julián en la labor litúrgica visigótica⁷⁷.

Quizá si ahora relacionamos cuanto arriba dijimos con este párrafo alcanzaríamos una conclusión que es de por sí altamente verosímil, y que se presenta con muy probable fundamento. Julián de Toledo habría preparado un Oracional quizá inicialmente para uso de Toledo que pronto se hizo general, aunque con su misma expansión quedó sometido a inevitables corruptelas al querer añadirsele piezas, oficios o series que no formaban parte del primer original revisado. Esta obra de Julián sólo pudo ser hecha mientras él detentó el pontificado metropolitano; los recuerdos aún vigentes en el Oracional y el Antifonario⁷⁸, tan íntimamente unidos entre sí, nos llevan de la mano a aceptar una sola fecha para la implantación de la reforma litúrgica que podemos atribuir a Julián, la del año 682-683, poco después de inaugurado su episcopado que inició a mediados del año 680. Tal plan está asimismo acorde con la política eclesiástica de Julián, ya enunciada en el Concilio XII de Toledo de 681, cuando en virtud del canon 6.º

⁷⁶ Félix de Toledo la debió componer entre 693-694: la única edición fiable hasta el momento es la de H. FLÓREZ, *España Sagrada*, 5, Madrid 1750, 484-487 (1763, 465-468).

⁷⁷ Nos falta aun un estudio crítico global de Julián de Toledo; la mejor introducción a su persona y obra sigue siendo el artículo del llorado Padre J. MADDOZ, *San Julián de Toledo* en «Estudios eclesiásticos», 26 (1952), 39-69; sobre su obra litúrgica, p. 66 ss.

⁷⁸ No echemos en olvido la rúbrica, de no fácil interpretación pero cuya intención general se comprende bien, en el fol. 116 v del Antifonario (ed. p. 169): «Ordo beatissime Iuliani aepiscopi quem dedit in ecclesia ubique fuerit». La mención explícita de Julián como obispo, legislando para toda la iglesia hispana, tiene un doble efecto; nos prueba por una parte que la rúbrica ha sido puesta fuera de la órbita personal de Julián, pero de otra no muy tarde respecto a la fecha de éste, pues no da tal impresión la nota (véase p. ej. J. PÉREZ DE ÚRBEL en «Archivos Leoneses», 8 [1954], 137).

se reserva la metrópoli toledana la facultad de «consagrar prelados y elegir sucesores para los obispos difuntos», en aquellas personas «que eligiese el poder real y juzgase dignos el dicho obispo de Toledo»⁷⁹.

* * *

¿Podremos, como consecuencia de las páginas anteriores, tener por muy probable que, en su situación actual, el Oracional visigótico, a una de cuyas ramas sin duda remontan los códices de Verona y de Londres, ambos con gran probabilidad de la Tarraconense, fue implantado al igual que el predecesor godo del Antifonario de León el año 682-683 por obra y gracia de Julián de Toledo?

MANUEL C. DÍAZ Y DÍAZ

Universidad de Santiago de Compostela

⁷⁹ VIVES-MARÍN-MARTÍNEZ. *Concilios* [v. n. 20], 394: «unde placuit omnibus pontificibus Spaniae et Galliae, ut saluo priuilegio uniuscuiusque prouinciae licitum maneat deinceps Toletano pontifici quosquumque regalis potestas elegerit et iamdicti Toletani episcopi iudicium dignos esse probauerit in quibuslibet prouinciis in praecedentium sedium praeficere praesules et desidentibus episcopis eligere successores».

